



Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea - México

DECLARACIÓN CONJUNTA

XXIII Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-México

27-29 de noviembre de 2017

Bruselas, Bélgica

Las Delegaciones del Parlamento Europeo y del H. Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos ante la Comisión Parlamentaria Mixta Unión Europea-México (en lo sucesivo CPM), encabezadas por sus Co-Presidentes, la Diputada Teresa Jiménez Becerril y el Senador Rabindranath Salazar, conforme a lo establecido en el Reglamento de la CPM, al concluir los trabajos de la XXIII Reunión celebrada en Bruselas, los días 27-29 de noviembre de 2017, acuerdan lo siguiente:

Declaración Conjunta

1. Se congratulan por la celebración y los resultados de la XXIII Reunión de la Comisión Parlamentaria Mixta (CPM) México-Unión Europea y consideran alentadora la continuidad de la excelente relación entre ambas partes, así como la solidez de sus trabajos conjuntos.
2. La Delegación Europea expresa su solidaridad con el pueblo mexicano por los recientes terremotos de elevada magnitud que asolaron algunas regiones del territorio mexicano, dejando centenares de víctimas mortales y heridos, además de considerables daños en las infraestructuras y numerosos damnificados.

3. Reafirman su compromiso con los valores compartidos por las partes, que encuentran su expresión en nuestras sociedades democráticas, pluralistas, defensoras de las libertades fundamentales, de los derechos humanos, de la protección del medio ambiente y del desarrollo sostenible, así como el compromiso con la democracia, la seguridad jurídica, el Estado de derecho, el combate a la pobreza y el desarrollo económico, sostenible y social con equidad.
4. Destacan la importancia de las relaciones entre la UE y México en el marco del Acuerdo Global y de la Asociación Estratégica y se comprometen a seguir trabajando en su modernización por medio del dialogo político e interparlamentario, en beneficio de los ciudadanos europeos y mexicanos.
5. Reconocen los esfuerzos birregionales para superar los desafíos del mundo actual, como la crisis económica, el desempleo, la inseguridad ciudadana, el terrorismo, el crimen organizado transnacional, la trata de personas, el tráfico ilícito de armas, el blanqueo de capitales, la inseguridad energética y alimentaria, el cambio climático, entre otros, y afirman que, en la medida de lo posible, ambos socios reforzarán su cooperación bilateral, birregional y multilateral para tal fin.

Situación política y económica de la Unión Europea y México

6. Expresan que las relaciones diplomáticas basadas en el respeto mutuo y en el Derecho Internacional son la base para la paz y la seguridad internacionales. En dichas relaciones deben prevalecer principios como la igualdad jurídica de los Estados y la cooperación para la resolución de problemas comunes.
7. Se declaran comprometidas con el mantenimiento de los esfuerzos para promover y preservar los derechos humanos, así como para prevenir, corregir y perseguir las situaciones irregulares de violaciones de los derechos humanos y la impunidad, a partir del intercambio de experiencias y de mejores prácticas en la materia y del trabajo conjunto y eficiente en los foros internacionales especializados. Celebran que las autoridades europeas y mexicanas continúen con el Diálogo UE-México sobre Derechos Humanos. Así como el de seguridad y Justicia, que deben ser incluidos en el ámbito institucional del nuevo Acuerdo para garantizar su continuidad.
8. Piden expresamente que se fortalezcan los instrumentos nacionales diseñados para fomentar e impulsar la estabilización económica y política con la finalidad de construir sociedades prósperas, justas, más democráticas y estables. Reafirman su compromiso con la democracia y el Estado de Derecho y reiteran la importancia que actualmente tiene la participación política, siendo ésta un medio para reforzar

la democracia representativa, la transparencia, la rendición de cuentas y la intervención social en la toma de decisiones.

9. Expresan su más enérgica condena a los ataques terroristas que se han perpetrado en los últimos meses de manera recurrente, en distintas ciudades europeas, solidarizándose con las víctimas, sus familiares, y los países afectados. La Delegación Mexicana solicita a los miembros europeos de la CPM que transmitan su solidaridad a las autoridades de estos países y a los familiares de las víctimas. Reiteran que esas acciones significan una amenaza cierta contra los valores compartidos de la libertad y la tolerancia, los derechos fundamentales, y la dignidad humana, abogando por un refuerzo de la cooperación entre ambas partes y a nivel mundial para prevenir y combatir el terrorismo y el extremismo violento.
10. Ambas delegaciones expresan su preocupación por los asesinatos de periodistas, de miembros de ONGs, sea en México o en la Unión Europea, como fueron los casos recientes de Silvestre de la Toba, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Baja California Sur y de su hijo Fernando, perpetrado el 20 de noviembre de 2017 y de la periodista Daphne Caruana Galizia, asesinada en Malta el 16 de octubre de 2017.
11. Coinciden en el hecho de que a pesar de algunas mejorías, aún persisten los efectos de una crisis económica global, que se ha agudizado en algunas regiones del planeta y que se ha vuelto más compleja al combinarse con las amenazas climáticas y de seguridad, lo que ha impulsado a la comunidad internacional a delinear acciones específicas para combatir la rampante desigualdad, mediante los compromisos adquiridos con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, que han hecho suyos tanto México como la Unión Europea.
12. Saludan los esfuerzos del gobierno mexicano para combatir el problema de la desigualdad, mediante proyectos específicos, como el programa de inclusión social, programas sociales como “Prospera”, que apoya a 6.8 millones de familias e incluye becas de estudio y apoyos para proyectos productivos, además del seguro de vida para las mujeres cabezas de familia, y destacan los cambios que se han ido implementando con base en la Reforma Educativa, que habrán de traducirse en mejores maestros, mejores escuelas y mejores planes de estudio, que redunden en una mayor calidad educativa.
13. Exhortan a las autoridades de la Unión Europea a mantenerse firmes ante los desafíos de carácter económico, político y social presentes en sus Estados miembros, entre los cuales destacan la persistencia de la desigualdad, considerables tasas de desempleo, particularmente entre las personas jóvenes, y el fortalecimiento

de los partidos políticos xenófobos y euroescépticos, particularmente en las últimas elecciones celebradas en Francia y en Alemania. La Delegación Mexicana se congratula por el crecimiento económico recientemente registrado en la zona euro. Después de años de crisis profunda, se puede afirmar que la UE está empezando a ver los resultados de las reformas adoptadas. Esta evolución positiva ha sido favorecida por factores como: la consolidación de la expansión económica, la recuperación de la producción y el comercio mundiales, el mantenimiento de una política adaptada a las necesidades y menor incertidumbre política y económica.

14. Reconocen los esfuerzos de la Unión Europea para alcanzar una economía circular capaz de impulsar el crecimiento económico sostenible e inclusivo, incrementar la competitividad, generar empleos dignos, reducir las desigualdades y la exclusión social, y fomentar la innovación. Recuerdan que de 2014 a 2016 se crearon aproximadamente ocho millones de empleos en el interior del bloque europeo. Asimismo, saludan el trabajo realizado por las autoridades europeas para crear un mercado digital único que permita extender las libertades del Mercado Único europeo a este sector.
15. Celebran el inicio de un proceso de reflexión sobre el futuro de la Unión Europea a través del cual desde septiembre de 2016 ha sido posible desarrollar un diálogo en el interior de Europa sobre el rumbo que deberá seguirse tras el desencadenamiento de la aplicación del Artículo 50 del Tratado de Lisboa que marca el inicio de las negociaciones para la salida del Reino Unido de la Unión Europea.
16. Esperan que las autoridades británicas y los responsables de la UE desarrollen las negociaciones necesarias para lograr un acuerdo justo, conveniente y equilibrado entre las partes, que deberá tener particularmente en cuenta los derechos de los ciudadanos europeos residentes en el Reino Unido (así como de los Británicos residentes en el territorio de la UE), la cuestión de la frontera anglo-irlandesa y la factura del “divorcio” evaluada entre sesenta y cien mil millones de euros.
17. Celebran que, a pesar del escenario global adverso y después de los fuertes terremotos que afectaron a México, el país no ha dejado de avanzar en términos económicos. El propio Fondo Monetario Internacional ha reconocido los esfuerzos mexicanos para reducir la deuda e incrementar el crecimiento, que se estima del 2.1% para el próximo año. Además, el aumento de empleos formales en México presentó un avance del 10.2% respecto al año anterior (3 millones de empleos), disminución de los niveles de pobreza, al tiempo que la Inversión Extranjera Directa (IED) ascendió un 33% en este año (163 millones de USD), mientras que la UE en su conjunto se consolidó como la segunda fuente de IED acumulada en México.

18. Se congratulan de que, como resultado de las intensas actividades de la CPM UE-México se han podido implementar en México 171 proyectos de cooperación con la UE, que abarcan desde Derechos Humanos, igualdad de género, intercambios académicos, laboratorios de cohesión social, competitividad e innovación, y energías renovables; dichos proyectos representan una inversión de más de 144 millones de euros. Un proyecto exitoso de cooperación ha sido, por ejemplo, la implementación en los Estados de Morelos y de Michoacán el proyecto “Desarrollo de una Industria Aguacatera Sustentable” el cual surgió por la necesidad de impulsar y hacer más competitivos a los productores de este Estado mediante la cosecha de aguacates de mejor calidad y con una mayor productividad por hectárea en las huertas habiendo impactado la calidad de vida de más de 170 familias. Otro de los últimos proyectos implementados, gracias a las reuniones parlamentarias de México con la UE, fue el proyecto de investigación de sistemas geotérmicos, el cual está dirigido al desarrollo y aplicación de nuevas metodologías y tecnologías en este campo, y será liderado por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo así como por el Centro Alemán de Investigación para la Geociencia, con una inversión de más de 20 millones de euros.
19. Expresan su beneplácito por los esfuerzos que continúan realizándose en México para prevenir y combatir la corrupción y, fortalecer la transparencia y el acceso a la información. Reconocen que el incremento experimentado en el acceso a ambos derechos constituye un gran avance en la calidad de la democracia y de las relaciones entre la sociedad civil y las autoridades. Expresan su compromiso por fortalecer las instituciones y la cooperación internacional para combatir la impunidad.

Avances del proceso de modernización del marco jurídico UE-México

20. Estiman que una liberación progresiva y recíproca de los intercambios comerciales que tenga en cuenta las asimetrías, basada en normas aprobadas por las instituciones y con el respaldo de los representantes populares beneficia al empleo, al crecimiento económico y a las pymes, y es motor de desarrollo. Asimismo, rechazan un comercio anclado en el proteccionismo y en las prácticas restrictivas y se pronuncian por relaciones comerciales justas basadas en el diálogo y en la cooperación entre iguales que busquen la protección de los derechos humanos, la promoción del desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente.

21. Recuerdan con satisfacción que, en 2016, el comercio total entre México y la Unión Europea alcanzó 53.700 millones de euros y manifiestan su confianza en que el dinamismo del intercambio comercial bilateral se incremente en los próximos años. Asimismo, destacan que México logró, en 2016, posicionarse como el décimo tercero socio comercial más importante de la Unión Europea, mientras que ésta es el segundo mercado de exportación de México y el tercer origen de importaciones, después de Estados Unidos y China. Así, la UE representa 8.1% del total del comercio de México, mientras que este último representa 1.6% del total del comercio de la UE.
22. Manifiestan su apoyo a la diversificación de destinos europeos de las exportaciones mexicanas y reiteran el compromiso de colaborar en el cumplimiento de tal objetivo por medio del monitoreo de las negociaciones para la actualización de la parte comercial del Acuerdo Global.
23. Subrayan la importancia de seguir fortaleciendo las relaciones entre México y la Unión Europea potencialmente a través del proceso de actualización del Acuerdo Global en sus dos vertientes: i) comercio, ii) diálogo político y cooperación. Respaldan la labor desempeñada por el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el Informe de Visión Conjunta y se felicita por el acuerdo alcanzado en cuanto al grado de ambición y alcance que deberá tener el futuro acuerdo modernizado.
24. En su vertiente política, el nuevo Acuerdo debe intensificar los mecanismos e instrumentos de cooperación y diálogo político, en particular en el seno de los foros y organizaciones internacionales. Además deberá contener disposiciones ambiciosas y mecanismos de seguimiento en materia de derechos humanos y en defensa de los valores comunes de ambos socios.
25. Celebran que la UE y México sigan analizando nuevas áreas de cooperación, incluidas modalidades innovadoras de cooperación, como la triangular, y particularmente en las áreas de ciencia, tecnología e innovación que impacten positivamente en ámbitos como la energía, las tecnologías de la información y de la comunicación, el medio ambiente, el cambio climático, y la seguridad alimentaria, entre otros, y, en este sentido, destacan la utilidad de los diálogos sectoriales.
26. Insisten en la importancia de incorporar de manera efectiva el diálogo político a nivel parlamentario que tiene lugar por medio de la CPM y en particular a sus Co-Presidentes, en el proceso de reflexión y participación sobre la modernización del Acuerdo Global que ha comenzado en 2016, para fomentar los debates y reflexiones conjuntas de los legisladores de ambas partes y de optimizar el flujo de

información entre los parlamentarios y las autoridades ejecutivas tanto de México como de la Unión Europea. Teniendo en cuenta la importancia de la diplomacia parlamentaria en la relación entre la UE y México se solicita que se reconozca a la CPM UE-México como un órgano institucional del nuevo Acuerdo, encargado de realizar el seguimiento parlamentario de su implementación, en su calidad de representante de los ciudadanos europeos y mexicanos. Asimismo, ambas Delegaciones reivindican una mayor participación e implicación de los legisladores de la CPM en el monitoreo de cada etapa del proceso de negociación para garantizar su legitimidad democrática y llevar a cabo una adecuada evaluación y seguimiento de los efectos del Acuerdo modernizado y de su implementación en los respectivos marcos jurídicos y normativos. Insta a que se incorpore el diálogo parlamentario del que es reflejo la CPM en el marco institucional del Acuerdo, y que para ello se establezcan las disposiciones que permitan darle un fundamento jurídico de participación, que contribuya reforzar su misión, competencias y, métodos de trabajo, así como la periodicidad semestral de sus reuniones.

27. De igual manera, ambas delegaciones se pronuncian por una inclusión institucional de la sociedad civil en el nuevo Acuerdo y por la reanudación de los foros de diálogo entre la sociedad civil y las instituciones de gobierno de México y de la UE, como se habían venido celebrando desde 2001 y hasta 2012.
28. Ambas delegaciones siguen considerando que un pilar comercial modernizado debe aspirar a la promoción y facilitación del comercio basándose en el AFC (Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio), un mayor intercambio de información y mejores prácticas, reglas claras de origen, mayor acceso a los mercados de bienes, servicios e inversiones (incluyendo la contratación pública), alto nivel de protección de la inversión y los derechos de propiedad intelectual, una mayor integración económica, el fortalecimiento de la competitividad, la eliminación, reducción e implementación de medidas y barreras no arancelarias innecesarias, la transparencia, la cooperación en la reglamentación (incluyendo en materia de las medidas sanitarias y fitosanitarias para velar por la protección de la seguridad y salud de los consumidores), mejores prácticas administrativas para lograr una mayor coherencia normativa, abordar disciplinas sobre defensa de la competencia y fusiones aplicables a todas las empresas y la lucha contra la evasión fiscal, el combate al blanqueo y prevención y combate a la corrupción, la agilización del movimiento de mercancías, y la mejora de la cooperación entre las autoridades aduaneras.
29. Ambas Delegaciones se pronuncian por la celebración de acuerdos sectoriales en el marco de la cooperación y que sean incluidos en el nuevo Acuerdo. Coinciden

en la importancia de la existencia de acuerdos en materia de cooperación científica y técnica, educación, pesca, medio ambiente y gestión de recursos naturales. Asimismo, se congratulan de que, gracias a esta cooperación, se han implementado en México, de 2012 a 2016, numerosos proyectos de cooperación con la Unión Europea, que abarcan derechos humanos, igualdad de género, intercambios académicos, laboratorios de cohesión social, competitividad e innovación, y energías renovables. Por lo consiguiente, toman nota de que la inclusión de estas áreas en el nuevo Acuerdo es una oportunidad para reforzar el marco jurídico, desarrollar técnicas de formación y coordinación, simplificar procedimientos, intercambiar información y fortalecer los vínculos.

30. Subrayan la importancia de que la modernización del marco jurídico bilateral y, particularmente, del nuevo Acuerdo confirme la posición de México como un socio estratégico de Europa ante foros regionales y multilaterales, como los de la OMC, el Banco Mundial, el FMI, y la OCDE, capaz de asumir responsabilidades globales;
31. Celebran que se esté progresando en las rondas de negociación para actualizar el marco jurídico bilateral y que éstas hayan permitido avanzar en los contenidos del nuevo Acuerdo, especialmente en materia comercial en temas como el comercio de bienes y servicios, inversiones, contrataciones públicas, facilitación del comercio, pequeñas y medianas empresas, coherencia regulatoria, prevención y lucha contra la corrupción, obstáculos técnicos al comercio, desarrollo sostenible y la protección de los derechos de propiedad intelectual (incluyendo indicaciones geográficas). Ambas Delegaciones esperan que la sexta ronda relativa a la parte comercial del Acuerdo (prevista en la Ciudad de México del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017) sea un éxito, para permitir la conclusión de las negociaciones en 2017. De igual manera, ambas partes esperan que la sexta ronda de negociación sobre los temas de diálogo político y cooperación progrese con éxito con la finalidad de reforzar el potencial de la Asociación Estratégica en el nuevo Acuerdo.

Multilateralismo y cambio climático ante los nuevos retos internacionales: cooperación reforzada entre la UE y México

32. Ratifican su compromiso con el combate al cambio climático desde la esfera parlamentaria y expresan su voluntad de apoyar las medidas y acciones que llevan a cabo los respectivos Ejecutivos para enfrentar este fenómeno que representa una amenaza para todos.

33. Subrayan que, en las negociaciones relativas a la lucha contra el cambio climático, los medios de implementación, en especial el financiamiento, son un aspecto medular. Hacen votos por que los países aporten recursos al Fondo Verde Climático de conformidad con la responsabilidad y el compromiso de actuar globalmente al combate en el cambio climático.
34. Señalan que México y la Unión Europea están realizando esfuerzos en la lucha y el combate contra el cambio climático. México ha reducido en 4.5% sus gases de efecto invernadero desde 2010, mientras que la Unión Europea logró reducir a 1.8% sus emisiones en 2013 con respecto a 2012, alcanzando su nivel más bajo desde 1990. La CPM saluda el esfuerzo de la UE para reducir en al menos 40% las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para 2030 con respecto a los niveles de 1990, así como el compromiso para producir al menos el 30% del consumo energético a partir de fuentes renovables. Por su parte, México espera reducir sus emisiones de GEI en 25% hasta 2030.
35. Piden que la estrategia global contra el cambio climático involucre tanto a los diferentes gobiernos nacionales, como a las autoridades locales y regionales, comunidades locales y a las diferentes organizaciones de la sociedad civil con respeto a las diferentes sensibilidades y culturas de cada país y región.
36. Expresan que las acciones y políticas en contra del cambio climático deben estar vinculadas con el seguimiento de la Conferencia de Río, los ODM, el Convenio sobre Diversidad Biológica y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
37. Piden que se prosiga con otras medidas políticas contra el cambio climático, tales como la eficiencia energética, el ahorro energético, el desarrollo de fuentes de energía renovable, la eficiencia en el uso de los recursos, la innovación y la inversión.
38. Destacan las nuevas oportunidades de crecimiento económico que ofrece el desarrollo de una economía sostenible gracias al empuje innovador de nuevas tecnologías relacionadas con la eficiencia energética en el campo industrial y, con la economía circular, así como con la generación de energía utilizando fuentes alternativas. Dichos avances además ayudan a reducir la pobreza energética en las áreas menos desarrolladas así como a garantizar un precio de la energía más bajo a nivel global.
39. Reconocen el importante papel que desempeña la conservación de los recursos forestales, del suelo y del territorio para la lucha contra el cambio climático a nivel global, señalan la deforestación, la degradación forestal, la destrucción de suelo y

- la desertificación como graves amenazas y que los correspondientes ecosistemas deben ser conservados y reforzados a través de programas y mecanismos concretos.
40. Expresan su preocupación por los riesgos que entraña el proceso de cambio climático desde la óptica de la sanidad pública. La contaminación del aire conlleva el aumento de patologías respiratorias así como cardiovasculares. Asimismo, consideramos que debe profundizarse la relación del cambio climático con la presencia de vectores de que transmiten enfermedades.
 41. Llamam la atención sobre la vulnerabilidad de las poblaciones ante los fenómenos naturales extremos provocados por el cambio climático y otros desastres naturales, y subrayan que esto hace necesario marcos normativos sólidos que apoyen la inversión para impulsar la resiliencia. En el mediano plazo, estos problemas tendrán también consecuencias desde el punto de vista estratégico como serán los desplazamientos de población o las dificultades en el cultivo de alimentos básicos, que además pueden conducir a conflictos violentos internos e inter-estatales.
 42. Aplauden los esfuerzos realizados durante las negociaciones en la 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, realizada en diciembre de 2015 en París, en donde se continuó defendiendo, como uno de los objetivos principales, mantener el aumento de la temperatura atmosférica global por debajo de 2°C, con miras a que el aumento de la temperatura no rebase 1.5 °C en comparación con el nivel preindustrial, así como la meta de incrementar la capacidad adaptativa, garantizar un desarrollo sostenible, fortalecer la resiliencia y disminuir la vulnerabilidad al cambio climático, con insistencia en la cooperación internacional. Asimismo, alientan a los gobiernos concernidos a incluir en las legislaciones europea y mexicana, las disposiciones contenidas en el Acuerdo de París.
 43. Destacan que México fue el primer país en desarrollo en presentar, en marzo de 2015, su Contribución Prevista y Determinada a Nivel Nacional 2020-2030 ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y su compromiso de reducir incondicionalmente en 22% la emisión de gases y compuestos de efecto invernadero, y 51% las emisiones de carbono negro, cumpliendo con las indicaciones y prioridades de la Ley General de Cambio Climático.
 44. Invitan a los países concernidos a asegurar la disponibilidad de todos los medios necesarios a nivel nacional para implementar los compromisos internacionales en materia de cambio climático y cooperación para el desarrollo mediante la mejora de la acción legislativa y el fortalecimiento del diálogo con todos los sectores

involucrados. Manifiestan que las grandes economías deben dar muestras de liderazgo político y honrar sus compromisos en ese sentido. Lamentan la decisión del gobierno del Presidente Trump de retirarse del Acuerdo de París y se congratulan de que la 23ª Conferencia sobre el cambio climático que se celebró en Bonn del 6 al 17 de noviembre de 2017 (COP 23) haya concluido sus trabajos con éxito.

45. Resaltan la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas en el cumplimiento de los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos adquiridos en las negociaciones sobre el cambio climático.

Los nuevos retos de la inmigración en la UE y en América Latina

46. Reconocen que la migración es un fenómeno normal, global, multidimensional, multifacético e intersectorial, que tiene su origen en múltiples causas como las condiciones económicas, sociales, laborales, políticas, de violencia e inseguridad, así como la paulatina degradación del medio ambiente y la virulencia de los desastres naturales, y que dicho fenómeno se debe abordar de forma humana, coherente, amplia, integral y respetuosa del derecho internacional.
47. Insisten en la obligación de garantizar el respeto de los derechos humanos de los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, e instan al intercambio de mejores prácticas entre los países de origen, tránsito y destino de los flujos migratorios, bajo el principio de la responsabilidad compartida, así como a una cooperación reforzada para combatir la trata de personas, el tráfico de migrantes, el racismo, la xenofobia y todas las otras formas de intolerancia, incluyendo aquellas basadas en la religión y en el género como consecuencias negativas vinculadas al fenómeno migratorio.
48. Destacan que facilitar la migración y la movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, entre otras cosas mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas, es una meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para reducir la desigualdad en y entre los países. Asimismo, hacen énfasis en que la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables deben ser vistas como un derecho inalienable, y no como una amenaza tanto para los países de origen de migración como para los de tránsito y destino. Además, según se refleja en los datos que arroja el Eurostat, sin inmigración, la

población europea podría disminuir hasta 100 millones de personas hacia el año 2080.

49. Señalan, tal y como recoge la Agenda de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, los efectos positivos de las migraciones para el Desarrollo y reiteran que no se debe criminalizar a los migrantes por su condición migratoria y que las personas que buscan refugio o asilo merecen un trato digno, humano y respetuoso.
50. Destacan el trabajo realizado en materia migratoria por la Unión Europea y reiteran su compromiso de incrementar el apoyo a los refugiados, para apoyar la integración de los migrantes a las sociedades de acogida, combatir las causas de origen de la migración forzada, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, especialmente de niñas, niños y adolescentes no acompañados; así como también de aumentar y gestionar de manera más eficaz la protección de las fronteras, con base en el respeto de los Derechos Humanos, el derecho internacional y las libertades fundamentales.
51. Reconocen los avances que en materia de migración ha tenido México y expresan su voluntad de intercambiar experiencias y mejores prácticas en dicho ámbito, tomando en cuenta que México al igual que algunos de los Estados miembros de la Unión Europea, es un país de origen, tránsito, destino y retorno de migrantes.
52. Reprueban las acciones del Presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, en materia de inmigración, principalmente las órdenes ejecutivas por las que se prohibió la entrada a inmigrantes de algunos países musulmanes y de refugiados, así como la Orden Ejecutiva para la construcción de un muro en la frontera entre México y Estados Unidos y el retiro de fondos federales a las denominadas “ciudades santuarios”, así como otras medidas anunciadas que agravarían la situación de los inmigrantes y sus familias en México. Los fenómenos sociales como la migración deben abordarse con una perspectiva multifactorial a través de la cooperación y el respeto de los Derechos Humanos y del derecho internacional.
53. Subrayan el crecimiento espectacular de migrantes en 2015 en el territorio de la UE: la agencia Frontex señala que 1.82 millones de cruces irregulares de fronteras fueron detectados en las fronteras exteriores de la UE, de los cuales 1.04 millones corresponden tan sólo a Grecia e Italia. Con ello, las cuestiones de migración y asilo se convierten en temas prioritarios de discusión en la UE. Esperan, por lo tanto, que las instituciones y países de la UE logren alcanzar acuerdos efectivos que permitan resolver las causas raíz que generan el actual flujo masivo de inmigrantes y tratar adecuadamente y de acuerdo del derecho internacional el caso de los demandantes de asilo por razones de persecución política o religiosa o de otro tipo

y los refugiados que huyen de conflictos bélicos. Ambas partes se congratulan que este tema, tratado en el orden del día de la Cumbre de la UE (19 y 20 de octubre de 2017) fuera ampliamente discutido y que de dicha Cumbre salieran las decisiones pertinentes y necesarias en la materia: vigilancia en todas las rutas migratorias para reaccionar ante nuevos eventos, uso pragmático, flexible y coordinado de todos los instrumentos de la UE y de sus Estados Miembros, y el apoyo a los Estados Miembros directamente afectados o involucrados.

54. Coinciden en rechazar de manera decidida los discursos xenófobos y discriminatorios, provenientes de expresiones extremistas que pretenden criminalizar a los inmigrantes. Ambas partes entienden a la migración como un fenómeno, que tiene principalmente causas económicas y que debe ser atendido por la comunidad internacional de mejor manera, junto con los desplazamientos forzados de personas, procurando la promoción y el respeto de los derechos humanos de los migrantes y de sus familias. Por lo tanto, están de acuerdo en la conveniencia de que México y la UE colaboren de manera más estrecha para atender el fenómeno, como está dispuesto en el punto 3.3 del Plan Ejecutivo Conjunto de la Asociación Estratégica, mediante el intercambio de información, experiencias y apoyo técnico.

Los diferentes desafíos en materia de seguridad: seguridad aérea, terrorismo y ciberterrorismo

55. Coinciden en que la seguridad humana tanto en el ámbito nacional como en el regional constituye una de las prioridades de la agenda bilateral, toda vez que nuestras sociedades están hoy más que nunca expuestas a fenómenos perniciosos como el crimen organizado transnacional, el terrorismo y el ciberterrorismo.
56. Hacen un llamamiento para que los Estados que no han ratificado el Tratado sobre Comercio de Armas de la ONU lo hagan. Se felicitan por la aprobación y la firma en México y los países de la Unión Europea, respectivamente, de dicho instrumento internacional y hacen un llamado a su implementación eficaz. En el mismo tenor, hacen un llamamiento para que los Estados que no han ratificado el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, lo hagan. Se felicitan igualmente por la Resolución de la Asamblea Euro-Latinoamericana (EuroLat) en dicha materia, aprobada el 21 de septiembre de 2017. Se pronuncian por una coordinación internacional para combatir de manera efectiva la fabricación y el

tráfico ilícitos de armas de fuego y sus municiones. Recuerdan igualmente que el acceso fácil a las armas de fuego, es uno de los factores principales que provocan el alto nivel de violencia, y piden a la Unión Europea y a México, que regulen el comercio de armas y que se sancione cualquier infracción.

57. Señalan que el terrorismo es un fenómeno transnacional que infunde miedo y desconfianza en nuestras sociedades, restringe nuestras libertades y atenta contra la democracia y la convivencia armoniosa.
58. Manifiestan que la cooperación y el intercambio de información son herramientas esenciales en la lucha contra el terrorismo, el ciberterrorismo y sus diversas manifestaciones, y ese flagelo debe enfrentarse desde un enfoque integral, que prevea también cortar drásticamente sus vías de financiación, pero siempre dentro del marco del Estado de derecho, del derecho internacional y del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.
59. Subrayan la importancia de que las medidas de seguridad estén acompañadas de una política de prevención que atienda las causas subyacentes del esparcimiento del terrorismo, y que incluya acciones en prisiones, redes sociales, escuelas y zonas desfavorecidas para evitar radicalizaciones que se traducen más tarde en fenómenos criminales como el terrorismo y el ciberterrorismo. En este sentido, los instrumentos jurídicos y las medidas coercitivas deben complementarse con mecanismos para mejorar la educación, generar oportunidades de empleo digno e integración social y económica de los jóvenes.
60. Enfatizan el papel fundamental de la aviación en la relación bilateral entre México y la Unión Europea. Reconocen que México es el único país de América del Norte que no cuenta con un acuerdo Global de Aviación con la Unión Europea lo que penaliza el coste del transporte aéreo de personas y de mercancías entre México y la Unión Europea y que por este motivo no contribuye al pleno aprovechamiento de las posibilidades que ofrece la modernización del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global).
61. Invitan a las autoridades de aviación de ambas regiones a trabajar en modo conjunto para crear un mecanismo de cooperación para el restablecimiento de las infraestructuras críticas de aviación en casos de catástrofe natural y a sostener este tipo de iniciativas en el marco de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI). Invitan a ambas autoridades a trabajar en modo conjunto para promover y fortalecer la cooperación regional en este aspecto a través de las Organizaciones Regionales de Supervisión de la Seguridad (RSOO por sus siglas en inglés).

62. Invitan a las autoridades mexicanas y de la Unión Europea a fortalecer la cooperación institucional en el ámbito de la aviación para aumentar los niveles de seguridad operacional y de protección al medioambiente. En este sentido, ambas delegaciones se congratulan por el lanzamiento del Proyecto de Partenariado de Aviación UE-América Latina (EU-LATAM APP por sus siglas en inglés) financiado por la UE bajo la responsabilidad de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (abreviada EASA por sus siglas inglesas). Invitan a EASA y a la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) de México a trabajar de forma conjunta para promover la cooperación y el desarrollo de la industria aeroespacial en ambas partes.
63. Exhortan a las autoridades competentes de México y de la Unión Europea a cooperar para prevenir los actos terroristas contra aeronaves, sus pasajeros y tripulación así como la prevención de todo acto delictivo evitando la introducción en los aviones objetos que puedan constituir una amenaza como explosivos, armas, drogas y precursores químicos. Invita a EASA y a la DGAC a trabajar conjuntamente para prepararse para los retos que van a suponer elementos emergentes como la digitalización y la ciber-seguridad tanto en el diseño, fabricación, formación técnica, mantenimiento y explotación de aeronaves.
64. Expresan su más decidido apoyo a la continuación de los trabajos del dialogo sectorial en materia de seguridad y justicia, a la intensificación del intercambio objetivo de informaciones, a la promoción de la capacitación y la facilitación del intercambio de experiencias en los campos de la seguridad pública, el estado de derecho y la gestión fronteriza. En este sentido, se congratulan por la aprobación por la UE, en abril de 2016, de la directiva PNR (Passenger National Register), del nuevo Reglamento de Europol, del Plan de Acción para reforzar la lucha contra el financiamiento de las actividades terroristas, la nueva directiva sobre el combate al terrorismo (aprobada en marzo de 2017), la cual incluye disposiciones relativas al combate contra el ciberterrorismo y la directiva revisada sobre las armas de fuego (aprobada en mayo de 2017).
65. Se regocijan por la creación de instrumentos de prevención del terrorismo entorno a los órganos ya existentes (Europol y Eurojust) entre los cuales se destacan: el Centro Europeo de Lucha contra el Terrorismo (ECTC), el Sistema de Información de Europol (EIS), el Sistema de Seguimiento de la Financiación del Terrorismo (TFTP), la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA - muy importante en la lucha contra el ciberterrorismo), el ya mencionado PNR y el Sistema europeo de información y autorización de viajeros (aún no

aprobado y análogo al estadounidense ESTA). Subraya la necesidad imperiosa de establecer una interoperabilidad eficaz entre todos los sistemas existentes.

66. Hacen notar los esfuerzos de México en materia de seguridad con la implementación, en todo el país, del nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio. Teniendo en cuenta lo anterior, y la compleja situación de seguridad que se vive en el país, derivada del combate al crimen organizado, empoderado por el tráfico de armas y drogas, alienta a proseguir con el combate a la impunidad y a continuar y profundizar la defensa de los derechos humanos así como la cohesión social.
67. Expresan su compromiso de seguir colaborando en foros y asambleas parlamentarias internacionales para fortalecer las medidas de prevención y combate al terrorismo, incluyendo la formulación de legislación nacional que contribuya a prevenir y atender las causas subyacentes y las consecuencias de ese flagelo.
68. Reiteran que las medidas relativas a la lucha contra el terrorismo deben observar y respetar al derecho internacional, en particular el derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho de los refugiados, así como ser implementadas conforme a los principios fundamentales de la democracia, y el Estado de Derecho.
69. Se regocijan de la creación de la Fiscalía Europea Contra el Fraude, y espera que los Estados Miembros de la Unión Europea que no participan en este proyecto se unan a la mayor brevedad.

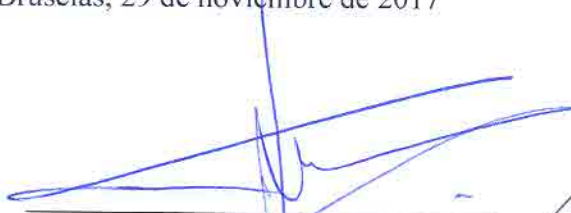
Consideraciones finales

70. Acuerdan enviar la presente Declaración a los miembros del Consejo de Asociación, renovando la solicitud para que los Co-Presidentes de la CPM sean invitados en calidad de observadores a las futuras reuniones de dicho Consejo y que puedan manifestar sus posiciones en el marco de las discusiones sobre la modernización del Acuerdo Global.
71. Renuevan, con vistas a un control parlamentario reforzado e incluyente, la petición para que el marco institucional del Acuerdo Global renovado incorpore el diálogo parlamentario, con periodicidad semestral, de manera clara, sobre todo en lo referente a su interacción con el Consejo y el Comité Conjuntos, con el fin de contribuir a la implementación de las decisiones adoptadas y al éxito de los objetivos de la Asociación Estratégica UE-México.
72. Subrayan la necesidad de que en el marco de la modernización del Acuerdo Global sea incluido en su texto la creación de un mecanismo institucionalizado de diálogo

político de las organizaciones de la sociedad civil europea y mexicana para hacer el seguimiento del Acuerdo.

73. Reafirman la importancia de contar, en ese marco, con un mecanismo adecuado que permita coordinar y supervisar las actividades de cooperación para el desarrollo sostenible entre México y la Unión Europea, en la forma de un Subcomité de Cooperación.
74. Asimismo, el diálogo y compromiso de esta Comisión Parlamentaria Mixta ha contribuido a la suscripción de 15 Tratados, Acuerdos y Convenios en los que hemos implementado acciones para evitar la doble tributación y prevenir o impedir la evasión fiscal con países como España, Malta, Países Bajos, Bélgica, Estonia, y Letonia, entre otros; para la cooperación en el campo del Uso Pacífico de la Energía Nuclear con Francia; sobre reconocimiento mutuo de diplomas, títulos y periodos de estudios de Educación Superior con Francia y Reino Unido; sobre transportes aéreos con Italia y Portugal.
75. Se congratulan por los resultados alcanzados en esta vigésima tercera reunión de la CPM. Destacan el importante papel de esta Comisión para seguir como espacio de dialogo parlamentario y de discusión de los asuntos bilaterales de interés en común.
76. Acuerdan celebrar su próxima reunión en México, preferiblemente durante el mes de febrero de 2018.

Bruselas, 29 de noviembre de 2017



Comisión Parlamentaria Mixta
UE/México

Delegación del Parlamento Europeo

Diputada Teresa Jiménez Becerril



Comisión Parlamentaria Mixta
UE/México

Delegación del H. Congreso de la
Unión de los Estados Unidos
Mexicanos

**Senador Rabindranath Salazar
Solorio**